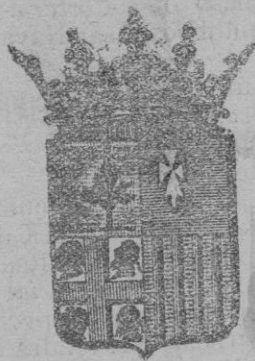


## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

- Se ha la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse rescatando su importe en libranza del Tesoro de letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

- Se publica al año 12 números, 270 pesetas.
- Los editores y anunciantes obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclama; pasado éste, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Eres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Septiembre 1909).

## SECCION CUARTA

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

## Notificación.

Con fecha 10 del actual se remitió por esta Tesorería un oficio al Sr. Alcalde de Gallur, aperebiéndole y conminándole con la multa que determina la ley Municipal, cuyo correctivo le fué impuesto por el Sr. Delegado de Hacienda por no remitir certificación de los ingresos efectuados en aquella Caja municipal, y ordenándole al propio tiempo lo verificase en el plazo de diez días.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del artículo 46 del Reglamento de procedimientos vigente.

Zaragoza 21 de Septiembre de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Toribio de la Serna.

## SECCION QUINTA

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Nota-anuncio.

D. Mariano Mediano Vilas, vecino de esta capital, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito por el Ingeniero D. Pedro Carpi, para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica para el alumbrado de Rodén y Mediana.

La línea es trifilar, aérea ó alta tensión, que partiendo de la caseta del transformador establecido en el pueblo de Fuentes de Ebro para su servicio, termina en el transformador de Mediana y por una bifurcación en el de Rodén. La línea cruza los barrancos, acequias, pasos cabañales, monte común y propiedades que se especifican en las relaciones que se publican, correspondientes á los términos municipales de Fuentes de Ebro, Rodén y Mediana.

Tanto la salida de la línea en el pueblo de Fuentes de Ebro como su entrada en el de Mediana, cruza por encima de sus edificios.

El transformador de Rodén se señala en sus afueras, el de Mediana en el casco, no especificando el proyecto el edificio que se destina á este servicio.

De los transformadores han de partir las líneas de distribución á baja tensión, formados por conductores de cobre recubiertos y han de apoyarse en palomillas colocadas en los edificios.

Para la ejecución de esta línea se solicita la

imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos públicos y privados relacionados.

Como derecho á la fuerza se presenta un contrato por diez años con la sociedad Ribera, Bernad y Compañía, de Albalate del Arzobispo, ampliación del correspondiente á Fuentes de Ebro, solicitado por el mismo peticionario.

A los efectos del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, se publica esta Nota-anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de treinta días, á contar de su fecha, puedan presentarse reclamaciones, á cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas, sección de Fomento del Gobierno civil.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

**Relación que se cita**

*Término de Fuentes de Ebro.*

Excmo. Sra. Condesa de Fuentes: hijuela: camino á Roo: monte común: camino á Roo: José Molinas: monte común: paso cabañal: monte común.

*Término de Rodén.*

Sra. Viuda de Sorolla: herederos de Tomás Val: Sra. Viuda de Valero Berges: monte común: camino: monte común: camino: monte común: Juan Salvador: Francisco Abadía: camino: monte común: barranco de la Mina: Señora Viuda de Mariano Villamarta: barranco de la Mina: Sra. Viuda de Alejandro Casanova: acequia del Piélago: Sra. Viuda de Vicente Val: acequia del Piélago: monte común: paso cabañal: monte común: Pascual Salvador: Mariano Berges: monte común: barranco del Guapo: Joaquín Berges: monte común: Fernando Aguilar: monte común: Pascual Val Aguilar: monte común: barranco del Piélago: monte común: Señora Viuda de Félix Vidal: monte común: Josefa Laborda: monte común: Manuel Val Casanova: barranco del Doctor: monte común: Baltasar Navarro: barranco de la Torre: paso cabañal.

*Término de Meliana.*

Monte común: Dionisio Garcés: Manuel Ruiz: acequia de Val de Monte Gil: monte común: Francisco Sánchez: acequia de Val de Monte Gil: monte común: acequia de Val de Monte Gil: Dionisio Garcés: acequia de Val de Monte Gil: Cristóbal Aguilar: Sra. Viuda de Salvador: José Lacabra: Joaquín Mainar: camino de herederos: Manuel Sanz: Pedro Laborda: Pedro Mainar: hijuela: Hilario Montanell: Carmen Domingo: Manuel Perún: camino al monte: Manuel Perún: Lorenzo López: hijuela: Agustín Lacabrera: Antonio Cubero: José Royo: José Lacabra: José Blasco: Manuel Naval: Francisco Lizabe Cubero: Pedro Royo: María Cortés: Salvador Sanz: Modesto Blasco: Manuel Perún: Aniceta Cortés: Mariano Gracia: Bernardo Domingo: Sra. Viuda de Francisco Panivino: Ecequiel Portera: acequia «La Parte»: Pedro Navarro: Joaquín Gracia: hijuela: Pascual Aguilar: Gregorio Gavás: Hijuela «La Tranquera»: Ecequiel

Portera: Manuel Nadal: camino al monte: Baltasar Navarro: hijuela: Joaquín Mainar.

**REGIMIENTO INFANTERIA LA ALBUERA, NÚM. 26**

**CIRCULAR**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo XX del reglamento y Reemplazo del Ejército y Real orden de 17 de Octubre de 1903 (*Boletín Oficial* número 228), desde el día 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Noviembre siguiente tendrá lugar la presentación á la revista anual de los individuos de este regimiento, en situación de reserva activa, y para que los interesados no aleguen ignorancia ni incurran en la responsabilidad que marca el artículo 247 (que al final se copia) del citado reglamento, se les previene que la indicador evista han de pasarla en el punto de su legal residencia, en la forma siguiente:

Ante el Jefe de la zona de Reclutamiento y en su defecto ante el de la Caja de Recluta y á falta de estos organismos, ante el Comandante militar ó Jefe de destacamento de tropas; si tampoco los hubiera en la localidad, ante el Alcalde y por último, ante el Comandante del puesto de la Guardia civil.

Los que por su profesión ú oficio hayan de estar en constantes viajes por la Península, Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, ó navegar por sus costas, debidamente autorizados, pasarán la revisa en cualquiera de los puntos de su ruta, ante las Autoridades mencionadas, siguiendo el orden que queda establecido.

Se recomienda á los señores Alcaldes el mayor interés en servicio tan importante, debiendo indagar el actual paradero de los no presentados para que en las relaciones que al efecto recibirán de este regimiento consignen en las casillas correspondientes el resultado de sus pesquisas, sin omitir los certificados de defunción de los fallecidos en sus respectivos términos municipales y cuyos documentos unirán á las expresadas relaciones, que me devolverán á más tardar en la primera quincena de Diciembre próximo.

**Artículo 247 que se cita.**

Los individuos del Ejército que no se presenten al acto de la revista anual podrán ingresar en Cuerpos armados de distinta Región, si así lo acordase el Ministro de la Guerra, atendiendo las circunstancias de la falta.

Estos individuos permanecerán en filas el tiempo necesario para adquirir ó perfeccionar su instrucción militar y satisfacer la parte alícuota de las prendas que les facilitaren, siendo el tiempo mínimo de tres meses, sin poder exceder de seis, á menos que pretendieran continuar en activo, gracia que podrá dispensárseles según la conducta que observaren y aptitudes especiales que concurrieren en ellos.

Lérida 20 de Septiembre de 1909.—El Coronel, Francisco Figueroa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Recopilación de los datos de Natalidad, Mortalidad y Morbilidad en la capital y pueblos de la provincia durante el 1.º trimestre de 1909  
**Censo de población que ha contribuido á la estadística 402.003 habitantes.**

MESES	NATALIDAD										TOTAL general.					
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS				TOTAL				V.	H.	TOTAL			
	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos						
Enero.....	534	516	18	16	532	4	10	1	5	11	543	1.050	14	2	16	1.100
Febrero.....	572	486	14	4	490	12	5	1	2	13	7	1.058	18	3	20	1.096
Marzo.....	418	592	19	13	605	15	6	2	1	17	7	1.210	32	3	24	1.266
TOTALES.....	3.318	84	3.402	52	8	60.	654	612	1.266	3.466						

MESES	MORTALIDAD POR EDADES Y SEXOS										TOTAL						
	De 0 á un año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 en adelante		De edad ignor. <sup>a</sup>		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Enero.....	77	84	68	64	23	20	47	47	64	51	125	150	10	8	414	424	838
Febrero.....	89	63	63	64	26	17	33	33	54	37	137	142	6	9	405	368	773
Marzo.....	121	79	83	89	31	37	51	49	72	55	140	156	8	8	509	489	998
TOTALES.....	513	431	154	260	333	869	49	2.609									

	MORBILIDAD			MORTALIDAD		
	Enero	Feb.º	Marzo	Enero	Feb.º	Marzo
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	65	41	48	154	8	7
Tifus exantemático	38	22	75	111	1	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	10	»	»	10	»	»
Viruela	456	475	987	1.918	23	18
Sarampión	47	61	93	201	2	1
Escarlatina	30	108	124	262	2	1
Coqueluche	116	23	45	184	8	5
Difteria y Crup	977	1416	3028	5.421	17	18
Grippe	»	»	»	»	»	»
Colera asiático	2	»	»	3	»	»
Colera nostras	28	24	66	118	»	»
Otras enfermedades epidémicas	164	141	198	503	38	28
Tuberculosis pulmonar	18	19	24	61	6	5
Tuberculosis de las meninges	64	58	77	199	9	8
Otras tuberculosis	35	38	162	235	1	1
Sifilis	65	69	117	251	43	47
Cáncer y otros tumores malignos	128	110	136	374	71	62
Meningitis simple	248	215	221	684	79	73
Congestión, hemorragia y rebland.º cerebral	1457	1589	2468	5.514	60	60
Enfermedades orgánicas del corazón	472	496	795	1.764	24	28
Bronquitis aguda	253	319	488	1.050	72	82
Bronquitis crónica	647	765	1093	2.505	33	44
Pneumonia	505	488	894	1.887	14	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio	384	377	664	1.425	40	16
Afecciones del estómago (menos cáncer)	259	249	404	912	10	14
Diarrea y enteritis	52	56	72	180	5	6
Diarrea en menores de 2 años	37	23	59	119	11	5
Hernias, obstrucciones intestinales	80	90	98	268	19	13
Cirrosis del hígado	89	105	225	419	6	4
Nefritis y mal de Bright	72	50	142	264	2	2
Otras enfermedades del aparato urinario	24	29	39	92	6	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	41	61	69	171	8	3
Septicemia puerperal	71	56	98	225	32	32
Otros accidentes puerperales	73	125	127	325	36	41
Debilidad congénita y vicios de conf. ción	»	»	»	»	2	4
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»
Suicidios	1880	1713	3005	6598	18	8
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	8938	9469	16258	34.665	100	94
Totales.....	8938	9469	16258	34.665	838	773

Zaragoza 5 de Septiembre de 1909. — El Inspector provincial de Sanidad, Felipe Sáenz de Cenzano.

## ARTILLERIA, 10.º DEPOSITO DE RESERVA

Ordenado en el artículo 236 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1896, apéndice 10.º de la *Colectación Legislativa* de dicho año, relativos á la revista anual reglamentaria, los individuos que hayan servido en el arma de Artillería y que en la actualidad se hallan en segunda reserva, pasen dicha revista en los meses de Octubre y Noviembre próximos, los Alcaldes de la provincia de Zaragoza procederán á publicarlos en las localidades correspondientes, consignando en sus pases la nota de revistado y devolviendo á este Depósito los correspondientes estados, que se les remitirán, en que conste la residencia de dichos individuos, así como también si hubieran fallecido, su fecha y lugar, y si estuvieran presos, el establecimiento en que se encuentran.

Zaragoza 21 de Septiembre de 1909.—El Teniente Coronel primer Jefe, Tadeo Morales.

## SECCION SEXTA

### Abanto.

Habiéndose acordado por este Municipio enajenar parte del capital que posee en inscripciones intransferibles procedentes del 80 por 100 de propios, con objeto de allegar fondos con que atender á la reparación del edificio, Escuelas y ampliación del Cementerio, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, que desde el día de la fecha, queda expuesto, por término de diez días, en la secretaría del Ayuntamiento, el expediente á tal efecto formado.

Abanto 21 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Patricio Naude.

### Orera.

La plaza de herrero de este pueblo se halla vacante por espacio de diez días, pasados los cuales se proveerá.

El plazo empieza á contarse desde el día en que se publique este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de este pueblo, quien manifestará las bases que han de constituir el contrato.

Orera 19 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Valentín Collado.

\*\*\*

Por término de quince días y á los efectos reglamentarios se halla expuesto al público, en la secretaría, el presupuesto municipal ordinario para 1910.

Orera 20 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Valentín Collado.

### Torralba de Ribota.

El Ayuntamiento y Junta municipal tienen acordado, en sesión ordinaria del 19 del actual, proceder al arriendo en pública subasta de la dehesa de la Carne y locales de la carnicería de esta villa el día 26 del actual, á las cuatro de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría municipal.

Torralba de Ribota 20 de Septiembre de 1909.—El Alcalde ejerciente, José Barranco.

### San Martín de Moncayo.

La plaza de Practicante y Barbero de esta localidad se hallará vacante desde el día 20 del corriente: su dotación consiste en dos hanegales de trigo anuales por cada vecino entero, restando de éstos 100; y además 2'50 pesetas de asistencia á cada uno de los partos que produzcan sus servicios.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 18 del actual.

San Martín de Moncayo 18 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Juan Martínez.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Dionisio Lámela en nombre del Centro Mercantil Internacional contra D. Pascual Galve, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Cincuenta y siete pares de botas, de diferentes clases y tamaños, para señora, caballero y niño: tasados en ciento setenta y cinco pesetas.

Tres pares botas de lona: tasados en cincuenta pesetas.

Cincuenta y siete pares de zapatos, de varias clases y tamaños, para señora, caballero y niño: tasados en cincuenta pesetas.

Diez pares de zapatillas: tasadas en diez pesetas.

Un par de chanclos: tasados en dos pesetas.

Doce cajas con frascos de crema y betún: tasadas en dos pesetas.

Una máquina de coser, para zapatero: tasada en veinticinco pesetas.

Un mostrador vitrina con tablero de mármol: tasado en veinticinco pesetas.

Un escarpate con su luna de cristal, con dos espejos laterales y barras de metal para colocarlo: tasado en cien pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Mochaca, sesenta y dos, entresuelo, he señalado el día cuatro de Octubre próximo, á las doce de la mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación: que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que se han tasado los bienes que se venden, los cuales se encuentran en poder del depositario D. Serafín Barceló, vecino de esta localidad, habitante calle de Forment número nueve, quien los exhibirá á cuantos lo soliciten.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Septiembre de mil novecientos nueve.—Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza. P. S. M., Benito G. de Azcárate.